



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

8500

Convocatoria para cubrir la vacante de Juez de Paz titular del término municipal de Alcúdia

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, es necesario iniciar el procedimiento para la designación del Juez de Paz titular.

De acuerdo con este edicto se hace pública la convocatoria para cubrir la vacante de Juez de Paz titular del término municipal de Alcúdia, y se concede un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOIB para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito.

Esto se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.1 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Alcúdia, a la fecha de la firma (5 de octubre de 2022)

El alcalde

Domingo Bonnín Daniel

